

Acuerdo TPPY XX/2026 mediante el cual se modifica el Padrón de sujetos obligados competencia de Transparencia para el Pueblo de Yucatán

Eduardo López Farías, Director General de Transparencia para el Pueblo de Yucatán, con fundamento en los artículos 75 octies y 75 nonies de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 34 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 26, 28 y 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; y 6, fracción X del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, y

Considerando:

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 6°, párrafos primero, segundo y apartado A, fracción II, dispone, que el derecho a la información será garantizado por el Estado y que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión. Asimismo, precisa que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

Que la Constitución Política del Estado de Yucatán en su artículo 75 octies establece, que la autoridad garante local en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, recae en un organismo desconcentrado de la Administración Pública estatal, dependiente del órgano de control interno del ejecutivo estatal, denominado "Transparencia para el Pueblo de Yucatán", mismo que tiene la competencia en materia de acceso a la información pública, transparencia y protección de datos personales conforme a los principios y bases establecidos en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 3, fracción IV, reconoce como autoridad garante local, a los órganos encargados de la contraloría u homólogos en el poder ejecutivo de las entidades federativas, quienes conocerán también de los asuntos en materia de transparencia de sus municipios, conforme a lo que establezcan sus respectivas leyes.

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, en sus artículos 2, fracción II, y 26, señala como autoridad garante local a Transparencia para el Pueblo de Yucatán, organismo desconcentrado de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, dotado de autonomía técnica y operativa para el ejercicio de sus atribuciones y facultades en materia de acceso a la información pública, transparencia y protección de datos personales conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las disposiciones de la Constitución Política del Estado de Yucatán, la legislación general, estatal y demás normativas aplicables.

Que la ley en mención, en su artículo 2, fracción VII, señala, que son sujetos obligados las dependencias, organismos públicos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria del Poder Ejecutivo, los ayuntamientos, los fideicomisos y fondos públicos.

Que la citada ley en su artículo 14, párrafo segundo, establece, que los fideicomisos y fondos públicos que no cuenten con estructura orgánica y, por lo tanto, no sean considerados entidades paraestatales, así como los mandatos públicos y demás contratos análogos, cumplirán con las obligaciones establecidas en la ley general y en la presente ley, a través de la unidad administrativa responsable de coordinar su operación.

Que el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, en su artículo 6, fracción X, dispone, que le corresponde a la persona titular de Transparencia para el Pueblo de Yucatán, emitir y actualizar el padrón de sujetos obligados de su competencia.

Que en fecha 27 de enero de 2026, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el Acuerdo TPPY 01/2026 mediante el cual se aprueba el Padrón de sujetos obligados competencia de Transparencia para el Pueblo de Yucatán.

Que en fecha 20 de marzo de 2026, se recibió en la Oficialía de Partes de Transparencia para el Pueblo de Yucatán, el oficio número UTGA/050/2026, de fecha 19 de marzo de 2026, suscrito por el Abogado Raúl Alberto Medina Cardeña, titular de la Unidad de Transparencia y Gestión Archivística del Municipio de Mérida, mediante el cual solicita que las entidades paramunicipales y organismos descentralizados de la Administración Pública municipal de Mérida sean considerados como sujetos obligados y cumplan con sus obligaciones de transparencia, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a La Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normativa aplicable.

Que en alcance a lo anterior, el 24 de marzo de 2026, se recibió en la Oficialía de Partes de Transparencia para el Pueblo de Yucatán, el oficio número UTGA/054/2026, de igual fecha, suscrito por el Abogado Raúl Alberto Medina Cardeña, titular de la Unidad de Transparencia y Gestión Archivística del Municipio de Mérida, por medio del cual precisa que la solicitud referida en el oficio UTGA/050/2026, comprende a todas las entidades paramunicipales y organismos descentralizados de la Administración Pública municipal de Mérida, siendo estas las siguientes:

1. Comité Permanente del Carnaval
2. Reserva Cuxtal
3. Central de Abastos

4. Abastos de Mérida

5. Servi-Limpia

6. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida

Que el 13 de abril de 2026, se recibió en la referida Oficialía de Partes de Transparencia para el Pueblo de Yucatán, el oficio número PRES/070/2026, de fecha 18 de marzo de 2026, suscrito por la Mtra. Kenia Walldina Sauri Maradiaga, presidenta municipal de Umán, mediante el cual solicita que el Organismo Público Municipal Descentralizado, denominado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Umán, Yucatán, sea considerado como sujeto obligado y cumpla con sus obligaciones de transparencia, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normativa aplicable.

Que en atención a dichos oficios, y a partir de una interpretación armónica entre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y la definición amplia de sujetos obligados prevista en el artículo 3, fracción XIX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se estima jurídicamente procedente incorporar a las referidas entidades como sujetos obligados competencia de Transparencia para el Pueblo de Yucatán.

Que derivado del análisis de los oficios número UTGA/050/2026 y UTGA/054/2026, suscritos por el titular de la Unidad de Transparencia y Gestión Archivística del Municipio de Mérida, esta autoridad garante identificó la existencia de dos organismos públicos descentralizados de carácter intermunicipal en el Estado de Yucatán, entre ellos el "Sistema Intermunicipal de Gestión de Residuos Sólidos - Zona Metropolitana Mérida", creado mediante el Convenio de Asociación con Objeto Común y Coordinación para la Creación del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal Denominado "Sistema Intermunicipal de Gestión de Residuos Sólidos - Zona Metropolitana Mérida", publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 9 de febrero de 2023, e integrado por los municipios de Mérida, Progreso, Kanasín, Umán, Tixpéual y Ucú; así como la Junta Intermunicipal Biocultural del Puuc "JIBIOPUUC", creada mediante el Convenio de Creación del Organismo Público Descentralizado "Junta Intermunicipal Biocultural del Puuc", publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 10 de octubre de 2014, e integrada por los municipios de Muna, Oxkutzcab, Santa Elena, Tekax y Ticul. Que, si bien ninguno de estos organismos fue señalado expresamente en los oficios de referencia como sujeto obligado, esta autoridad garante considera procedente su incorporación al padrón, toda vez que ambos son organismos públicos descentralizados intermunicipales dotados de personalidad jurídica y patrimonio propio, que reciben y ejercen recursos públicos de origen municipal y realizan actos de autoridad en el ámbito local. Su naturaleza intermunicipal implica que no son administrados por un único ayuntamiento, sino por la pluralidad de municipios que los constituyen, circunstancia por la cual se les reconoce como sujetos obligados ante esta autoridad garante. Lo anterior, en aplicación del principio

de máxima publicidad y de la interpretación armónica entre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y la definición amplia de sujetos obligados contenida en el artículo 3, fracción XIX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Que en fecha 22 de diciembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el Decreto 702/2023 por el que se expide la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Yucatán y la Ley de Procuración de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán, esta última, en su artículo 2, crea la Procuraduría de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán como un organismo público descentralizado de la Administración Pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Que en el referido Decreto, se establece en su artículo segundo transitorio que se exceptúan de la entrada en vigor las disposiciones legales contenidas en el presente Decreto, relativas a la Procuraduría de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán, las cuáles entrarán en vigor el día 20 de abril del 2026.

Que en fecha 17 de abril de 2025, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el Decreto 67/2025 por el que se modifican los decretos 702/2023 por el que se expide la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Yucatán y la Ley de Procuración de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán, y 721/2023 por el que se modifica la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán, la Ley de Vivienda del Estado de Yucatán y la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de Yucatán, en materia de asentamientos humanos y desarrollo urbano el cual en su artículo segundo transitorio establece, que las dependencias y entidades correspondientes continuarán ejerciendo las atribuciones en materia de control, inspección, vigilancia y sanción en materia ambiental, que les conferían las leyes vigentes previo a la entrada en vigor del Decreto 702/2023 que expide la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Yucatán y la Ley de Procuración de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán, hasta en tanto entre en funciones la Procuraduría de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán, conforme a la Ley de Procuración de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán; así como también lo dispuesto en el Decreto 721/2023 que modifica la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán, la Ley de Vivienda del Estado de Yucatán y la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de Yucatán, en materia de asentamientos humanos y desarrollo urbano, hasta en tanto entre en funciones la Procuraduría de Justicia Ambiental y Urbana.

Que en virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el numeral décimo cuarto de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación, y estandarización de la información de las Obligaciones de Transparencia, el Sujeto Obligado de reciente creación denominado "Procuraduría

de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán” contará con un periodo de hasta seis meses para realizar la carga y publicación de sus obligaciones de transparencia aplicables. Este plazo iniciará a partir del día hábil siguiente a la fecha en que la autoridad garante Transparencia para el Pueblo de Yucatán notifique a la persona responsable de la Unidad de Transparencia los elementos de seguridad para el acceso a la Plataforma Nacional, así como la Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes y específicas elaborada.

Que derivado del estudio y revisión de los entes públicos con personalidad jurídica y patrimonio propios, esta autoridad garante identificó la existencia de organismos públicos descentralizados de carácter municipal, que se relacionan a continuación:

N°	Decreto de creación	Fecha de publicación	Nombre del organismo
1	Decreto número 419	2 de diciembre de 1991	Ley Que Crea El Organismo Publico Descentralizado Denominado “Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Progreso, Yucatan”.
2	Decreto número 463	13 de marzo de 1992	Ley Que Crea El Organismo Público Descentralizado Denominado "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid, Yucatán".
3	Decreto número 482	28 de junio de 1992	Ley que crea el Organismo Público Descentralizado que se denominara "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ticul, Estado de Yucatán".
4	Decreto número 223	2 de septiembre de 1999	Ley Que Crea El Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Motul, Yucatán.
5	Decreto número 224	2 de septiembre de 1999	Ley Que Crea El Organismo Público Descentralizado Sistema De Agua Potable Y Alcantarillado Del Municipio De Kanasin, Yucatán.
6	Decreto número 239	30 de diciembre de 1999	Ley Que Crea El Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Sucilá, Yucatán.
7	Decreto número 240	30 de diciembre de 1999	Ley Que Crea El Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Seyé, Yucatán.
8	Decreto número 259	4 de mayo de 2000	Ley Que Crea El Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Oxkutzcab, Yucatán.

Que, en razón de lo señalado en los párrafos previos y en concordancia con lo dispuesto en la fracción VII del artículo 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Yucatán, el Padrón de sujetos obligados competencia de Transparencia para el Pueblo de Yucatán se integrará de la siguiente manera:

I. Sujetos obligados directos:

a) Los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán:

1. El Despacho del Gobernador.

2. Las 18 dependencias centralizadas enlistadas en el Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán.

3. Las 55 entidades paraestatales señaladas por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán.

4. La Agencia de Administración Fiscal del Estado de Yucatán.

b) Los 106 municipios que integran el Estado de Yucatán.

1. 17 Entidades paramunicipales.

II. Sujetos obligados indirectos, quienes cumplirán con sus obligaciones de transparencia a través de la unidad administrativa responsable de coordinar su operación:

a) Fideicomiso sin estructura orgánica llamado “Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal” (SIRJUM), administrado por el Ayuntamiento de Mérida.

b) Los fideicomisos y fondos públicos constituidos por la administración pública estatal, los cuales se derivan de contratos de fideicomiso, y que a la presente fecha se encuentran operando y son administrados por dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado.

Que, para la elaboración del Padrón de sujetos obligados competencia de Transparencia para el Pueblo de Yucatán, resulta necesario asignar a cada sujeto obligado una clave única, con el fin de publicar la información del padrón en formato de datos abiertos que permita identificar las solicitudes de acceso a información, sus estadísticas y cualquier otra información contenida en las distintas bases de datos en posesión de esta autoridad garante. Dicha clave se integrará por 9 dígitos, conforme a lo siguiente: los 2 primeros dígitos corresponderán a la posición numérica del Estado de Yucatán (31); los siguientes 2 dígitos identificarán el rubro al que pertenece el sujeto obligado; los subsecuentes 2 dígitos estarán vinculados con su naturaleza dentro de dicho rubro; y los últimos 3 dígitos corresponderán al número consecutivo asignado al sujeto obligado según su naturaleza. Es importante señalar que las claves relativas al rubro y a los ayuntamientos, fueron asignadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. En caso de extinguirse algún sujeto obligado, la clave asignada será cancelada, y en caso de incorporarse nuevos sujetos obligados, se les asignará el número consecutivo que corresponda, de acuerdo con su naturaleza y el rubro al que pertenezcan.

Estado de Yucatán	Rubro al que pertenece el Sujeto Obligado		Naturaleza del Sujeto Obligado	
31	01	Poder Ejecutivo	01	Despacho del Gobernador
			02	Dependencias
			03	Organismos Descentralizados
			04	Fideicomisos
			05	Empresas de Participación Estatal Mayoritaria
			06	Órganos Desconcentrados
	02	Ayuntamientos	01	Ayuntamientos
			02	Organismos paramunicipales

Que en consecuencia, con el propósito de brindar certeza jurídica a las personas y a fin de que puedan identificar ante quién pueden ejercer su derecho de acceso a la información, así como sus derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales), he tenido a bien expedir el presente:

Acuerdo TPPY XX/2026 mediante el cual se modifica el Padrón de sujetos obligados competencia de Transparencia para el Pueblo de Yucatán

Artículo único. Se aprueba la modificación del Padrón de sujetos obligados competencia de Transparencia para el Pueblo de Yucatán, en los siguientes términos:

Sujetos obligados directos

Clave	Nombre del sujeto obligado
PODER EJECUTIVO	
31-01-01-001	Despacho del Gobernador.
Dependencias	
31-01-02-001	Secretaría General de Gobierno.
31-01-02-002	Secretaría de Administración y Finanzas.
31-01-02-003	Consejería Jurídica.
31-01-02-004	Secretaría de Salud.
31-01-02-005	Secretaría de Educación.
31-01-02-006	Secretaría de Bienestar.
31-01-02-007	Secretaría de Infraestructura para el Bienestar.
31-01-02-008	Secretaría de Seguridad Pública.
31-01-02-009	Secretaría de Economía y Trabajo.
31-01-02-010	Secretaría de Fomento Turístico.
31-01-02-011	Secretaría de Desarrollo Rural.
31-01-02-012	Secretaría de Desarrollo Sustentable.

Clave	Nombre del sujeto obligado
31-01-02-013	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
31-01-02-014	Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.
31-01-02-015	Secretaría de la Cultura y las Artes.
31-01-02-016	Secretaría de Pesca y Acuacultura Sustentable.
31-01-02-017	Secretaría de las Mujeres.
31-01-02-018	Secretaría de las Juventudes.
Organismos Descentralizados	
31-01-03-001	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de Estado de Yucatán, APBPY.
31-01-03-002	Centro Estatal de Trasplantes de Yucatán, CEETRY.
31-01-03-003	Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, COBAY.
31-01-03-004	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán, CONALEP.
31-01-03-005	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán, CECYTEY.
31-01-03-006	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, CEEAV.
31-01-03-007	Universidad de las Artes de Yucatán.
31-01-03-008	Hospital Comunitario de Peto, Yucatán; HCPY.
31-01-03-009	Hospital Comunitario de Ticul, Yucatán; HCTY.
31-01-03-010	Hospital de la Amistad, HA.
31-01-03-011	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán, ICATEY.
31-01-03-012	Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán, IEAEY.
31-01-03-013	Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán, INCAY.
31-01-03-014	Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, INSEJUPY.
31-01-03-015	Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán, ISSTEY.
31-01-03-016	Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, IVEY.
31-01-03-017	Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, IDEY.
31-01-03-018	Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán, INDEMAYA.
31-01-03-019	Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán, IDEFEEY.
31-01-03-020	Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán, INCCOPY.
31-01-03-021	Instituto Promotor de Ferias de Yucatán, IPFY.
31-01-03-022	Instituto Tecnológico Superior de Motul, ITSM.
31-01-03-023	Instituto Tecnológico Superior de Valladolid, ITSVA.
31-01-03-024	Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán, ITSSY.
31-01-03-025	Instituto Tecnológico Superior Progreso, ITSP.
31-01-03-026	Instituto Yucateco de Emprendedores, IYEM.
31-01-03-027	Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, JAPAY.
31-01-03-028	Junta de Asistencia Privada del Estado de Yucatán, JAPEY.
31-01-03-029	Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán, CULTUR.
31-01-03-030	Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación, SEPLÁN.
31-01-03-031	Servicios de Salud de Yucatán, SSY.

Clave	Nombre del sujeto obligado
31-01-03-032	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, DIF.
31-01-03-033	Universidad de Oriente, UNO.
31-01-03-034	Universidad Politécnica de Yucatán, UPY.
31-01-03-035	Universidad Tecnológica del Centro, UTC.
31-01-03-036	Universidad Tecnológica del Mayab, UTMAYAB.
31-01-03-037	Universidad Tecnológica del Poniente, UTP.
31-01-03-038	Universidad Tecnológica Metropolitana, UTM.
31-01-03-039	Universidad Tecnológica Regional del Sur, UTRS.
31-01-03-040	Agencia para el Desarrollo de Yucatán.
31-01-03-041	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.
31-01-03-042	Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial.
31-01-03-043	Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán
31-01-03-044	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Yucatán, CECOLEY.
31-01-03-045	Parque Científico y Tecnológico de Yucatán, PCTY.
31-01-03-046	Agencia de Energía de Yucatán.
31-01-03-047	Procuraduría de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán
Fideicomisos	
31-01-04-001	Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán.
31-01-04-002	Fideicomiso Público para la Administración de la Reserva Territorial de Ucú.
31-01-04-003	Fideicomiso Público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán.
31-01-04-004	Fideicomiso Público para la Administración del Palacio de la Música.
Empresas de Participación Estatal Mayoritaria	
31-01-05-001	Sistema Tele Yucatán, S.A. de C.V.
31-01-05-002	Aeropuerto de Chichén Itzá del Estado de Yucatán S.A. de C.V.
31-01-05-003	Empresa Portuaria Yucateca S.A. de C.V.
31-01-05-004	Operadora Energética y Marítima de Yucatán, Sociedad Anónima de Capital Variable de Participación Estatal Mayoritaria.
Órganos Desconcentrados	
31-01-06-001	Agencia de Administración Fiscal de Yucatán.
AYUNTAMIENTOS	
31-02-01-001	Abalá.
31-02-01-002	Acanceh.
31-02-01-003	Akil.
31-02-01-004	Baca.
31-02-01-005	Bokobá.
31-02-01-006	Buctzotz.
31-02-01-007	Cacalchén.
31-02-01-008	Calotmul.
31-02-01-009	Cansahcab.
31-02-01-010	Cantamayec.
31-02-01-011	Celestún.
31-02-01-012	Cenotillo.

Clave	Nombre del sujeto obligado
31-02-01-013	Conkal.
31-02-01-014	Cuncunul.
31-02-01-015	Cuzamá.
31-02-01-016	Chacsinkín.
31-02-01-017	Chankom.
31-02-01-018	Chapab.
31-02-01-019	Chemax.
31-02-01-020	Chicxulub Pueblo.
31-02-01-021	Chichimilá.
31-02-01-022	Chikindzonot.
31-02-01-023	Chocholá.
31-02-01-024	Chumayel.
31-02-01-025	Dzan.
31-02-01-026	Dzemul.
31-02-01-027	Dzidzantún.
31-02-01-028	Dzilam de Bravo.
31-02-01-029	Dzilam González.
31-02-01-030	Dzítás.
31-02-01-031	Dzoncauich.
31-02-01-032	Espita.
31-02-01-033	Halachó.
31-02-01-034	Hocabá.
31-02-01-035	Hoctún.
31-02-01-036	Homún.
31-02-01-037	Huhí.
31-02-01-038	Hunucmá.
31-02-01-039	Ixil.
31-02-01-040	Izamal.
31-02-01-041	Kanasín.
31-02-01-042	Kantunil.
31-02-01-043	Kaua.
31-02-01-044	Kinchil.
31-02-01-045	Kopomá.
31-02-01-046	Mama.
31-02-01-047	Maní.
31-02-01-048	Maxcanú.
31-02-01-049	Mayapán.
31-02-01-050	Mérida.
31-02-01-051	Mocochá.
31-02-01-052	Motul.
31-02-01-053	Muna.
31-02-01-054	Muxupip.
31-02-01-055	Opichén.

Clave	Nombre del sujeto obligado
31-02-01-056	Oxkutzcab.
31-02-01-057	Panabá.
31-02-01-058	Peto.
31-02-01-059	Progreso.
31-02-01-060	Quintana Roo.
31-02-01-061	Río Lagartos.
31-02-01-062	Sacalum.
31-02-01-063	Samahil.
31-02-01-064	Sanahcat.
31-02-01-065	San Felipe.
31-02-01-066	Santa Elena.
31-02-01-067	Seyé.
31-02-01-068	Sinanché.
31-02-01-069	Sotuta.
31-02-01-070	Sucilá.
31-02-01-071	Sudzal.
31-02-01-072	Suma de Hidalgo.
31-02-01-073	Tahdziú.
31-02-01-074	Tahmek.
31-02-01-075	Teabo.
31-02-01-076	Tecoh.
31-02-01-077	Tekal de Venegas.
31-02-01-078	Tekantó.
31-02-01-079	Tekax.
31-02-01-080	Tekit.
31-02-01-081	Tekom.
31-02-01-082	Telchac Pueblo.
31-02-01-083	Telchac Puerto.
31-02-01-084	Temax.
31-02-01-085	Temozón.
31-02-01-086	Tepakán.
31-02-01-087	Tetiz.
31-02-01-088	Teya.
31-02-01-089	Ticul.
31-02-01-090	Timucuy.
31-02-01-091	Tinum.
31-02-01-092	Tixcacalcupul.
31-02-01-093	Tixkokob.
31-02-01-094	Tixméhuac.
31-02-01-095	Tixpéual.
31-02-01-096	Tizimín.
31-02-01-097	Tunkás.
31-02-01-098	Tzucacab.

Clave	Nombre del sujeto obligado
31-02-01-099	Uayma.
31-02-01-100	Ucú.
31-02-01-101	Umán.
31-02-01-102	Valladolid.
31-02-01-103	Xocchel.
31-02-01-104	Yaxcabá.
31-02-01-105	Yaxkukul.
31-02-01-106	Yobaín.
Organismos públicos municipales	
31-02-02-001	Abastos de Mérida.
31-02-02-002	Central de Abastos Mérida.
31-02-02-003	Comité Permanente del Carnaval de Mérida.
31-02-02-004	Servi-Limpia.
31-02-02-005	Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida.
31-02-02-006	Junta Intermunicipal Biocultural del Puuc.
31-02-02-007	Organismo Público Municipal Descentralizado de Operación y Administración de la Zona Sujeta a Conservación Ecológica Reserva Cuxtal.
31-02-02-008	Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado Sistema Intermunicipal de Gestión de Residuos Sólidos - Zona Metropolitana Mérida.
31-02-02-009	Organismo Público Municipal descentralizado denominado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Umán, Yucatán.
31-02-02-010	Organismo Público Municipal descentralizado denominado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Kanasín.
31-02-02-011	Organismo Público Municipal descentralizado denominado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Motul.
31-02-02-012	Organismo Público Municipal descentralizado denominado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Oxkutzcab.
31-02-02-013	Organismo Público Municipal descentralizado denominado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Progreso.
31-02-02-014	Organismo Público Municipal descentralizado denominado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Seyé.
31-02-02-015	Organismo Público Municipal descentralizado denominado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Sucilá.
31-02-02-016	Organismo Público Municipal descentralizado denominado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ticul.
31-02-02-017	Organismo Público Municipal descentralizado denominado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid

Sujetos obligados indirectos

Folio	Nombre del fideicomiso y fondos públicos	Sujeto obligado que lo administra
1	Fideicomiso denominado "Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal" (SIRJUM)	Ayuntamiento de Mérida
2	Fondo Estatal de Seguridad Pública (FOSEG)	Secretaría de Seguridad Pública
3	Fondo de Aportación para la Seguridad Pública (FASP)	Secretaría de Seguridad Pública

Folio	Nombre del fideicomiso y fondos públicos	Sujeto obligado que lo administra
4	Fondo para la Atención de Emergencias y Desastres del Estado (FAED)	Secretaría General de Gobierno
5	Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago identificado bajo el número F/0002 (PROTEGO F/0002)	Secretaría de Administración y Finanzas
6	Fideicomiso de Inversión y Administración F/4142634 (F/4142634)	Secretaría de Administración y Finanzas
7	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente Alterna de Pago F/0019 (PROTEGO F/0019)	Secretaría de Administración y Finanzas
8	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número F/4109088 (F/4109088)	Secretaría de Administración y Finanzas
9	Fideicomiso de Administración e Inversión número F/4109146 (F/4109146)	Secretaría de Administración y Finanzas
10	Fideicomiso de Administración F/4137634 (F/4137634)	Secretaría de Administración y Finanzas
11	Fideicomiso de Administración F/4130480 (F/4130480)	Secretaría de Administración y Finanzas
12	Fideicomiso de Administración e Inversión número F/1412 (PROTEGO F/1412)	Secretaría de Administración y Finanzas
13	Fideicomiso denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY)	Secretaría de Desarrollo Rural
14	Fondo de Crédito Agropecuario y Pesquero de Yucatán (FOCAPY)	Secretaría de Desarrollo Rural
15	Fondo de Micro Créditos del Estado de Yucatán (FOMICY)	Secretaría de Desarrollo Rural
16	Fondo de Apoyo a la Productividad Agropecuaria en el Estado de Yucatán (FOPROYUC)	Secretaría de Desarrollo Rural
17	Fideicomiso para la Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico del Estado de Yucatán (FIPROTUY)	Secretaría de Fomento Turístico
18	Fondo Integral para el Desarrollo Económico de Yucatán (FIDEY)	Secretaría de Economía y Trabajo
19	Fideicomiso Fondo Yucatán (Fondo Yucatán)	Secretaría de Economía y Trabajo
20	Fondo de Promoción y Fomento a las Empresas en el Estado de Yucatán (FOPROFEY)	Secretaría de Economía y Trabajo
21	Fondo para la Consolidación y Fomento del Empleo Permanente del Estado de Yucatán (EMPLEO PERMANENTE)	Secretaría de Economía y Trabajo
22	Fideicomiso Yucateco para la Dignificación y Desarrollo Integral de los Trabajadores de la Construcción (FYDITRAC)	Secretaría de Infraestructura para el Bienestar.
23	Fideicomiso del Fondo de Apoyo del Programa de Vivienda Magistral de Yucatán (FOVIMYUC)	Secretaría de Educación
24	Fideicomiso del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior del Estado de Yucatán (Manutención Yucatán)	Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.
25	Fideicomiso de Inversión y Administración del Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (FEAARI)	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
26	Fondo Metropolitano de Yucatán (FOMEY)	Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial

Folio	Nombre del fideicomiso y fondos públicos	Sujeto obligado que lo administra
27	Fideicomiso Sistema Integrado de Transporte en la Zona metropolitana de Mérida Yucatán (SIT- Mérida)	Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial
28	Fideicomiso Sistema Integrado de Transporte en la zona metropolitana de Mérida Yucatán Etapa 2 (SIT Mérida Etapa 2)	Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial
29	Fideicomiso Público para la Administración de la Reserva Territorial de Ucú (FIDARTU)	Fideicomiso Público para la Administración de la Reserva Territorial de Ucú
30	Fideicomiso Público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones de Yucatán (FIDETURE)	Fideicomiso Público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones de Yucatán
31	Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán (FIGAROSY)	Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán
32	Fideicomiso Público para la Administración del Palacio de la Música (FIPAPAM)	Fideicomiso Público para la Administración del Palacio de la Música

Artículos transitorios

Primero. Entrada en vigor

El presente acuerdo entrará en vigor, el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Segundo. Abrogación

A partir de la entrada en vigor de este acuerdo, quedará abrogado el Acuerdo TPPY 01/2026 mediante el cual se aprueba el Padrón de sujetos obligados competencia de Transparencia para el Pueblo de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el 27 de enero de 2026.

Se expide el presente acuerdo en la sede de Transparencia para el Pueblo de Yucatán, en la ciudad de Mérida, Yucatán a los **XX** días del mes de **XX** de 2026.

Dr. Eduardo López Farías
Director General de Transparencia para el Pueblo de Yucatán